

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL
DÍA 8 DE JUNIO DE 2017.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

TTES. DE ALCALDE:

DÑA. CRISTINA SIMÓN FUERTES.

CONCEJALES:

DÑA. CLARA NIEVES PAREDES ÁLVAREZ, D. TOMÁS PÉREZ ÁLVAREZ,
DÑA. M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO y D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ.

Siendo las once horas y treinta minutos del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por el sr. Presidente son estudiados los siguientes asuntos.

1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por el sr. Alcalde se expone que la urgencia se debe a que la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo desea tener publicado en el Boletín el Convenio Colectivo del Ayuntamiento en el presente mes para su aplicación ya en las dos pagas de junio. Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída y encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

3. RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL CUARTO CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Concedida la palabra al sr. Secretario informa que en fechas recientes, a requerimiento de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de León, tuvo lugar en las dependencias de dicha oficina una reunión a la que asistieron además de él mismo, el representante de los trabajadores del Ayuntamiento, el asesor sindical del representante, la Jefa de la Oficina Territorial y dos técnicas de la misma, y que en dicha reunión se procedió a analizar pormenorizadamente el texto completo del Convenio aprobado anteriormente por éste Pleno, corrigiéndose determinados artículos, bien suprimiendo expresiones como “trabajador fijo”, algunos apartados de alguno de ellos o modificando determinadas remisiones legales ajustándolas a los preceptos vigentes, así como modificándose la tabla salarial en algunas categorías ya que no permitieron más subida en la tabla que el 1 + 1% correspondiente a los años 2016 y 2017 y con relación a la última tabla aprobada que fue la de 2014.

Sometido a votación se **APRUEBA**, por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete miembros que componen el Pleno, **el texto completo del cuarto Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento junto con sus Anexos I, II y III**

Y no habiendo más asuntos que tratar el sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos del día de la fecha de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.